



**PLE2019/10
 ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO
 CELEBRADA EL DÍA 15 DE JUNIO DE 2019.- SESIÓN
 CONSTITUTIVA.**

CONCEJALES/AS ELECTOS
 ASISTENTES:

Juntos por Cercedilla
 D. Luis Miguel Peña
 Fernández
 D. Raúl Martín Hortal
 D. Jesús Ventas Pérez
 D^a. Ana Cecilia Puyal Castell

Grupo Independiente de
 Cercedilla
 D. Luis Barbero Gutiérrez
 D. David José Martín
 Molpeceres

Ciudadanos- Partido de la
 Ciudadanía
 D. Ángel Rubio Romero
 D. Rafael Pérez González

Partido Socialista Obrero
 Español
 D^a. Isabel Pérez Montalvo
 D. Jorge Manuel Sánchez de
 Gea

Partido Popular
 D. Francisco Javier de Pablo
 García
 D^a. Rocío Pérez Cortés

Unidas Podemos Izquierda-
 Unida Equo
 D. Enrique Miguel Avellán
 Temprano

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Cercedilla, siendo las diez horas del día quince de junio de dos mil diecinueve, en cumplimiento de lo establecido en el art. 195.1 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General y art. 37 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y a los efectos de celebrar sesión constitutiva del Ayuntamiento y elección de Alcalde, concurren como resultado de las elecciones locales celebradas el día veintiséis de mayo de los corrientes los Concejales/as electos que se indican al margen, quienes han presentado en Secretaría la declaración sobre las causas de posible incompatibilidad y sobre cualquier actividad que les proporcione o pueda proporcionar ingresos económicos y formulado la declaración de sus bienes patrimoniales, de conformidad con lo dispuesto en el art. 75 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Por el Secretario General se inicia la sesión dando lectura al Acta de la Junta Electoral de Zona de San Lorenzo del Escorial de proclamación oficial de candidatos electos en las Elecciones locales 2019, y dando cuenta que, a los efectos de lo dispuesto en el art. 36 del ROF, aprobado por RD 2586/86, de 28 de noviembre, se ha realizado el Arqueo y adjuntado los justificantes de existencias, documentación que consta en el expediente de esta sesión

Firma 1 de 1
 RICARDO DE SANDE
 TUNDIDOR
 19/06/2019
 SECRETARIO GENERAL

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	6e54524090a64b0eaccd430bfd44400001
Url de validación	https://sede.cercedilla.es/absis/id/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta -





plenaria así como también el certificado sobre la inexistencia de acuerdo aprobatorio del Inventario de Bienes Municipales.

PUNTO 1.- CONSTITUCIÓN DE LA MESA DE EDAD.

El Secretario General da lectura al artículo 195 de la Ley Orgánica 5/85, de 19 de junio, para proceder a la constitución de la Mesa de edad que inicialmente presidirá la sesión. Conforme a este precepto, la Mesa de Edad estará integrada por los elegidos de mayor y menor edad presentes en el acto, y de la que será Secretario el que lo sea de la Corporación.

De este modo, la Mesa de Edad queda constituida por D. Jorge Manuel Sánchez de Gea, Concejal asistente de mayor edad, D. Rafael Pérez González, Concejal de menor edad, y D. Ricardo de Sande Tundidor, Secretario General de la Corporación.

PUNTO 2.- COMPROBACIÓN DE CREDENCIALES Y ACREDITACIÓN DE CONCEJALES ELECTOS.

Se procede por los miembros de la Mesa de Edad a la comprobación de las credenciales de los/as Concejales/as electos expedidas por la Junta Electoral de Zona con el ejemplar de acta de proclamación de electos remitida al Ayuntamiento y que todos han realizado la declaración sobre causas de posible incompatibilidad y sobre cualquier actividad que les proporcione o pueda proporcionar ingresos económicos y han formulado la declaración de sus bienes patrimoniales, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 75 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Al ser conforme dicha documentación, se realiza el llamamiento a todos los Concejales/as para que tomen asiento en el salón de plenos y realizar el juramento o promesa del cargo, encontrándose presentes todos los candidatos electos.

PUNTO 3.- JURAMENTO O PROMESA DE LOS CONCEJALES/AS.

Por el Secretario General se da lectura al artículo 108.8 LOREG que dice lo siguiente: *"En el momento de tomar posesión y para adquirir la plena condición de sus cargos, los candidatos electos deben jurar o prometer acatamiento a la Constitución, así como cumplimentar los demás requisitos previstos en las Leyes o reglamentos respectivos"*.

Firma 1 de 1
RICARDO DE SANDE
TUNDIDOR
19/06/2019
SECRETARIO GENERAL

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	6e54524090a64b0eaccd430bfd44400001
Url de validación	https://sede.cercedilla.es/absis/id/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta -





Para realizar el juramento o promesa, el Secretario General da lectura a la fórmula legal establecida en el Real Decreto 707/79 de 5 de abril, que es la siguiente: "¿Juráis o prometéis por vuestra conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejal/a del Excelentísimo Ayuntamiento de Cercedilla, con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado?".

Seguidamente, el Secretario General procede a nombrar a todos los Concejales/as empezando por los integrantes de la Mesa de Edad y continuando por el orden que consta en el acta de proclamación de la Junta Electoral de Zona de San Lorenzo del Escorial, contestando lo siguiente:

- D. Jorge Manuel Sánchez de Gea: Sí, prometo.
- D. Rafael Pérez González: Sí, prometo.
- D. Luis Miguel Peña Fernández: Sí, prometo.
- D. Raúl Martín Hortal: Sí, prometo.
- D. Jesús Ventas Pérez: Sí, prometo.
- D^a. Ana Cecilia Puyal Castell: Sí, prometo.
- D. Luis Barbero Gutiérrez: Sí, juro.
- D. David José Martín Molpeceres: Sí, prometo.
- D. Ángel Rubio Romero: Sí, juro.
- D^a. Isabel Pérez Montalvo: Sí, prometo.
- D. Francisco Javier de Pablo García: Sí, juro.
- D^a. Rocío Pérez Cortés: Sí, juro.
- D. Enrique Miguel Avellán Temprano: Sí, prometo.

PUNTO 4.- DECLARACIÓN DE CONSTITUCIÓN DE LA CORPORACIÓN.

Una vez cumplidos los trámites legalmente establecidos y concurriendo a la sesión la totalidad de Concejales y Concejales Electos, de conformidad con el art. 195.4 LOREG se **DECLARA CONSTITUIDA LA CORPORACIÓN.**

PUNTO 5.- ELECCIÓN DE ALCALDE.

Acto seguido, el Secretario General da lectura a las normas reguladoras de la elección del Alcalde contenidas en el artículo 196 de la Ley Orgánica 5/85, de 19 de junio:

"En la misma sesión de Constitución de la Corporación se procede a la elección de Alcalde, de acuerdo con el siguiente procedimiento:

Firma 1 de 1	SECRETARIO GENERAL
19/06/2019	
RICARDO DE SANDE TUNDIDOR	

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 6e54524090a64b0eaccd430bfd44400001

Url de validación <https://sede.cercedilla.es/absis/idi/ax/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta -





- a) Pueden ser candidatos todos los Concejales que encabezen sus correspondientes listas.
- b) Si alguno de ellos obtiene la mayoría absoluta de los votos de los Concejales es proclamado electo.
- c) Si ninguno de ellos obtiene dicha mayoría es proclamado Alcalde el Concejales que encabece la lista que haya obtenido mayor número de votos populares en el correspondiente municipio. En caso de empate se resolverá por sorteo”.

En cuanto a la votación esta será secreta, sistema de votación que se utiliza de conformidad con la costumbre.

Los Concejales/as que encabezan sus correspondientes listas, candidatos para el cargo de Alcalde, son los siguientes:

- D. Luis Miguel Peña Fernández. (Juntos Por Cercedilla)
- D. Luis Barbero Gutiérrez. (Grupo Independiente de Cercedilla)
- D. Ángel Rubio Romero. (Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía)
- D^a. Isabel Pérez Montalvo. (Partido Socialista Obrero Español)
- D. Francisco Javier de Pablo García. (Partido Popular)
- D. Enrique Miguel Avellán Temprano. (Unidas Podemos Izquierda Unida EQUO)

Seguidamente, se pregunta a los candidatos si presentan su candidatura para la elección de Alcalde o alguno renuncia, contestando todos que se presentan.

A continuación, se reparte a todos los Concejales/as las papeletas de voto que posteriormente van depositando en la urna.

Terminada la votación, por la Mesa de edad se procede al escrutinio, que arroja el siguiente resultado:

- D. Luis Miguel Peña Fernández: 7 votos.
- D. Luis Barbero Gutiérrez: 2 votos.
- D. Ángel Rubio Romero: 2 votos.
- D^a. Isabel Pérez Montalvo: 0 votos.
- D. Francisco Javier de Pablo García: 2 votos.
- D. Enrique Miguel Avellán Temprano: 0 votos.

En consecuencia, siendo 13 el número de Concejales/as que de derecho constituyen la Corporación y 7 el número de votos necesarios para alcanzar la mayoría absoluta, a la vista de los resultados obtenidos queda proclamado Alcalde del Excelentísimo Ayuntamiento de Cercedilla D. Luis Miguel Peña Fernández, al haber obtenido la mayoría absoluta de los votos.

Firma 1 de 1
RICARDO DE SANDE
TUNDIDOR
19/06/2019
SECRETARIO GENERAL

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 6e54524090a64b0eaccd430bfd44400001

Url de validación <https://sede.cercedilla.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta -





PUNTO 6.- JURAMENTO O PROMESA DEL ALCALDE Y TOMA DE POSESIÓN.

El Secretario General da lectura al art. 40.2 ROF que dice lo siguiente: *"Quien resulte proclamado Alcalde tomará posesión ante el Pleno de la Corporación, de acuerdo con la forma general establecida para la toma de posesión de los cargos públicos"*.

A estos efectos, se procede por D. Luis Miguel Peña Fernández a jurar o prometer el cargo de Alcalde de acuerdo con la fórmula establecida en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, manifestando lo siguiente:

"Prometo por mi conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Alcalde del Excelentísimo Ayuntamiento de Cercedilla, con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado".

Habiéndose cumplido las formalidades establecidas en la legislación vigente, por el Presidente de la Mesa de Edad se hace entrega a D. Luis Miguel Peña Fernández del bastón de mando.

Con la toma de posesión del cargo de Alcalde, finaliza sus funciones la Mesa de Edad pasando a presidir la sesión el Sr. Alcalde.

INTERVENCIONES

Interviene el Sr. Alcalde dando la palabra a los representantes de los grupos por el orden en que aparecen relacionados en el acta de proclamación de electos de la Junta Electoral de Zona.

En representación del Grupo Independiente de Cercedilla, toma la palabra D. David José Martín Molpeceres dando las gracias a todos los vecinos por haber participado en las elecciones pasadas y, en particular, a sus votantes. Está todo muy repartido y los ciudadanos quieren que los grupos hablemos.

En representación de Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, toma la palabra D. Ángel Rubio Romero dando la enhorabuena al Sr. Alcalde y las gracias a sus votantes. Manifiesta que no van a defraudar y que van a trabajar. También da las gracias a su equipo y afirma que seguirán trabajando por mejorar Cercedilla.

En representación del Partido Socialista Obrero Español, toma la palabra D^a. Isabel Pérez Montalvo dando la enhorabuena al Sr. Alcalde y la bienvenida a los nuevos miembros corporativos. Manifiesta que el voto de su partido ha sido por la confianza de un

Firma 1 de 1	SECRETARIO GENERAL
19/06/2019	
RICARDO DE SANDE TUNDIDOR	

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 6e54524090a64b0eaccd430bfd44400001

Url de validación <https://sede.cercedilla.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta -





posible acuerdo pero aclara que solo han votado la investidura para que hubiera un gobierno de izquierdas, pero intentarán que luego haya también acuerdo de gobierno.

En representación del Partido Popular, toma la palabra D. Francisco Javier de Pablo García felicitando al Sr. Alcalde y dando la enhorabuena a los nuevos Concejales. Señala que visto lo manifestado por la representante del PSOE toca trabajar.

En representación de Unidas Podemos Izquierda Unida Equo, toma la palabra D. Enrique Miguel Avellán Temprano agradeciendo la participación en las elecciones y el voto de sus electores. Manifiesta que seguirán trabajando y que han llegado a un acuerdo de investidura que intentará que también lo haya de gobierno. Finaliza afirmando que será leal al pueblo de Cercedilla y a su programa.

Por último, interviene el Sr. Alcalde dando lectura de lo siguiente:

"Buenos días a todos y a todas.

Quiero agradecer al pueblo de Cercedilla haberse manifestado libremente en las urnas, independientemente de la opción de voto que hayan elegido, y especialmente por la renovación de confianza que nuestro pueblo nos ha otorgado.

Compartir estos momentos, con mi familia, madre, hermanos, tías, tíos resto de familia y amigos además de mis hijas y mi mujer en definitiva con todos los que están y también con los que ya no nos acompañan, quiero hacerlo extensivo al resto de familiares de mis compañeros de juntos por Cercedilla.

No quiero olvidarme de unos Pilares fundamentales del ayuntamiento sus empleados y empleadas, sin ellos sin ellas, sería imposible sacar adelante nuestro pueblo.

El pueblo nos ha dado su apoyo, ha confiado en nosotros. Y nosotros devolveremos al pueblo su confianza.

Asumiendo una responsabilidad tan grande como es guiar el devenir del pueblo, con ilusión, con firmeza, con conocimientos y con dos pilares fundamentales, trabajo y honestidad.

Llevaremos con orgullo el mandato de nuestros vecinos y vecinas de coger las riendas de Cercedilla.

Seguiremos siendo un equipo de gobierno con una virtud muy importante, escuchar, escucharemos a la vecindad. Estamos aquí para resolver, nunca para crear problemas.

Nos esperan 4 años de duro trabajo, duro pero grato porque grato es trabajar por nuestro pueblo, y hacer el bien para las personas, sobre todo en una sociedad en la que cada vez los humanos nos distanciamos más unos de otros.

No quiero dilatar más este discurso, pero antes quiero ensalzar la figura de los vecinos y vecinas de Cercedilla, porque hoy son ustedes realmente los protagonistas, todos nosotros no somos más que servidores del pueblo, por ello permítanme que yo y el resto de la corporación seamos los que les dediquemos nuestro más sincero aplauso.

Firma 1 de 1
RICARDO DE SANDE TUNDIDOR
19/06/2019
SECRETARIO GENERAL

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 6e54524090a64b0eaccd430bfd44400001

Url de validación <https://sede.cercedilla.es/absis/id/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta -





Muchas Gracias."

Acto seguido, el Sr. Alcalde levanta la sesión, siendo las 10:21 horas, de lo que doy fe como Secretario.

EL SECRETARIO GENERAL
Ricardo de Sande Tundidor

Firma 1 de 1	19/06/2019	SECRETARIO GENERAL
RICARDO DE SANDE TUNDIDOR		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web		
Código Seguro de Validación	6e54524090a64b0eaccd430bfd44400001	
Url de validación	https://sede.cercedilla.es/absis/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp	
Metadatos	Clasificador: Acta -	